



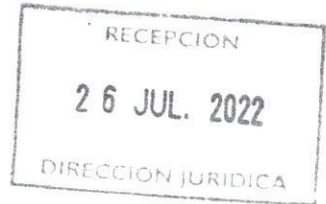
LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

21 JUL. 2022

VALLENAR,

02303

DECRETO EXENTO N° /



VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 76 año 2022 Presentada por Sr(a) VIVIANA MAGDALENA MUÑOZ CORTES, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 76 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) VIVIANA MAGDALENA MUÑOZ CORTES, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
Secretario Municipal



RODRIGO OCARANZA SALOMON
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

ROS/MMY/TIM/JCH/mma



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°76

En Vallenar a JUEVES 9 DE JUNIO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya (s), con domicilio en esta ciudad, y VIVIANA MAGDALENA MUÑOZ CORTES, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES 2018, 2019, 2020, 2021, TELEFONO CONTACTO: [REDACTED]

Primero: Don(ña) VIVIANA MAGDALENA MUÑOZ CORTES reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 279,274.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 223,274, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	09/06/2022	544	56,000
1	01/08/2022	545	18,606
2	31/08/2022	546	18,606
3	30/09/2022	547	18,606
4	31/10/2022	548	18,606
5	30/11/2022	549	18,606
6	02/01/2023	550	18,606
7	31/01/2023	551	18,606
8	28/02/2023	552	18,606
9	31/03/2023	553	18,606
10	01/05/2023	554	18,606
11	31/05/2023	555	18,606
12	30/06/2023	556	18,608

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

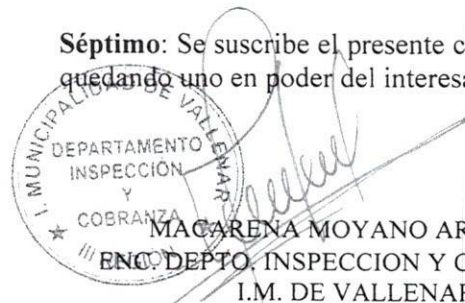
Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

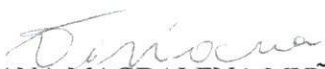
Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias en poder del municipio.


 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DEPARTAMENTO
 INSPECCION
 Y
 COBRANZA
 ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
 I.M. DE VALLENAR


 VIVIANA MAGDALENA MUÑOZ CORTES
 [REDACTED]
 DEUDOR